PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2222

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 53/14, CON LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA, ESCÁNER E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO - ID N° 271.724", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración la solicitud de autorización de Adenda N° 1 realizada por el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **1) Autorice** la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 53/14 con la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, en el marco del llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, Escáner e Impresoras con Contrato Abierto - ID N° 271.724", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014, en el marco del PRODERS, ampliando la vigencia del Contrato hasta el **30 de junio de 2015**; **2.) Autorice** al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva; **c) Autorice** a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 98/14), y

CONSIDERANDO: Que la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por Nota de fecha 12 de diciembre de 2014, manifiesta su conformidad en extender la vigencia del Contrato N° 53/14.

Que la Coordinación Administrativa del PRODERS, por Nota CA 356/14, de fecha 12 de diciembre de 2014, entre otros, solicita la elaboración y suscripción de la Adenda de plazo N° 1 al Contrato N° 53/14.

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído N° 591/14 de fecha 22 de diciembre de 2014, eleva a consideración la solicitud de autorización de suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 53/14 con la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, realizada por el PRODERS en el marco del llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, Escáner e Impresoras con Contrato Abierto - ID N° 271.724", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014, a los efectos de la ampliación de vigencia del Contrato, hasta el **30 de junio de 2015**.

Que, lo solicitado se fundamenta en el hecho que no se ha alcanzado aún el monto mínimo establecido en el Contrato, conforme lo indica el Proyecto, a través de la Nota CA N° 537/14, por lo que en virtud al **Art. 63°** de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 2.238/14, Art. 11° Inciso e)** que dice: *"...Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista....."*, e **Inciso h)** *"...la ampliación de la vigencia deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato..."*; es factible la modificación antes requerida; habiendo el Proveedor aceptado las condiciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2222

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 53/14, CON LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA, ESCÁNER E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO - ID N° 271.724", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 53/14 con la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, en el marco del llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, Escáner e Impresoras con Contrato Abierto - ID N° 271.724", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), ampliando la vigencia del Contrato hasta el **30 de junio de 2015**.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem